



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228

Lima, 14 SET. 2018

VISTO; el Proveído N° 3913-18 de fecha 21 de agosto de 2018, remitido por la Gerencia Municipal Metropolitana; al cual se adjunta el Informe N° 21-2018-MML/GMM-PROTRANSITO de fecha 16 de agosto de 2018, remitido por el Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito - PROTRANSITO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022 de fecha 13 de enero de 2017, se designó al señor **SEGUNDO ALEJANDRO SORALUZ PIÑELLA**, como Jefe del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito – PROTRANSITO, ocupando la Plaza N° 00499, Asesor II de la Gerencia Municipal Metropolitana, Nivel F-5, de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante el Informe del visto, el señor **SEGUNDO ALEJANDRO SORALUZ PIÑELLA**, Jefe del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito – PROTRANSITO, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 21 al 30 de setiembre de 2018, y a la vez propone al señor **ENRIQUE CISNEROS SOLIS**, servidor contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, como encargado de las funciones de Jefe del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito – PROTRANSITO;

Que, de acuerdo lo establecido en el artículo 139° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, resulta procedente acceder a lo solicitado, debiéndose, además, asegurar la continuidad del funcionamiento del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito – PROTRANSITO de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

De conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 21 al 30 de setiembre de 2018, al señor **ENRIQUE CISNEROS SOLIS**, las funciones de Jefe del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito – PROTRANSITO, correspondiente a la Plaza N° 00499, Asesor II de la Gerencia Municipal Metropolitana, Nivel F-5, de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 2°.- Encargar a la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, notificándose a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CASTANEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA